MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

....trabajando con mano firme y corazón grande

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 059 -2019-AMPN

Nasca, 26 FEB. 2019

VISTO:

El Informe Nº 060-2019-GPP/MPN de fecha 19 de Febrero del 2019; mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la Incorporación de Saldos de Balance del año 2018 al Presupuesto Institucional de Apertura 2019, a fin de dar continuidad a las obras presupuestadas, hasta por un monto total de S/. 1, 581,736.66 Soles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala "(...) que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el articulo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordantes con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 012-2018 del 28 de Diciembre del 2018 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 24´223,642.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil Seis Cientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 inciso d) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, DENOMINADOS Saldo Balance, deben de incorporarse al Presupuesto a través de las modificaciones presupuestarias "Crédito Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante de Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 0364-2019-GAF/MPN, el Gerente de Administración y Finanzas remite el Informe N° 024-2019-GDU/MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante el cual manifiesta que el monto aprobado en el presupuesto del año 2018 para el proyecto ***"Creación del Sistema del Servicio de Agua Potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda San Martin de Porres y la Asociación de Vivienda El Solar, Distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca –Departamento Ica"*** *hasta por un monto de S/* ***1, 343,893.03 soles*** *, no se llegó a ejecutar, por lo que solicita se incorpore como saldo de balance en el presupuesto Institucional de Apertura del presente año;*

- ***PROYECTO "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN MARTIN DE PORRES Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL SOLAR, DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA –DEPARTAMENTO ICA"***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA:
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

IT	ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO CERTIFICADO 2018	MONTO CONTRATADO 2018	EJECUDADO 2018	TOTAL A INCORPORAR 2019
1	2.6.23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,292,601.03	1,291,893.03	0.00	1,291,893.03
2	2.6.81.43	COSTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	52,104.11	52,000.00	0.00	52,000.00
		TOTAL	S/. 1,344,705.14	1,343,893.03	0.00	1,343,893.03

Que, con Informe N° 0364-2019-GAF/MPN, el Gerente de Administración y Finanzas remite el Informe N° 025-2019-GDU/MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 22 de Enero del 2019, mediante el cual manifiesta que el monto aprobado en el presupuesto del año 2018, para el proyecto **"Construcción de Cobertura en el I.E Fermín del Castillo Arias de Vista Alegre, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca-Departamento de Ica"** por la suma de S/. 237,843.63 Soles no se llegaron a ejecutar, por lo que solicita se incorpore como saldo de balance en el presupuesto Institucional de Apertura del presente año;

- **PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL I.E FERMÍN DEL CASTILLO ARIAS DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"**

IT	ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO CERTIFICADO 2018	MONTO CONTRATADO 2018	EJECUDADO 2018	TOTAL A INCORPORAR 2019
1	2.6.23.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	431,386.86	429,890.86	199,631.23	230,259.63
2	2.6.81.43	COSTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000.00	12,000.00	4,416.00	7,584.00
		TOTAL	S/. 443,386.86	441,890.86	204,047.23	237,843.63

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la modalidad de Crédito Suplementario por incorporación de saldo de balance del ejercicio fiscal 2018, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, por un monto total de S/ **1, 581,738.00** soles **(Un Millón Quinientos Ochenta y Uno con Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	S/ 1, 581,738.00
TOTAL		1, 581,738.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: ...

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
6	: Gastos de Capital	
6.2.3.5	: **Agua y Saneamiento**	
6.2.3.52	: Costo de Construcción por Contrata	1, 291,894.00
6.8.1.4 3	: Gastos por la Contratación de Servicios	52,000.00
6.2.3.99	: **Otras Estructuras Diversas**	
6.2.3.99.2	Costo de Construcción por Contrata.	230,260.00
6.8.1.4 3	: Gastos por la Contratación de Servicios	7,584.00
	TOTAL	**S/. 1, 581,738.00**

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución con la "Nota de Modificación Presupuestaria" N°000010, registrada en el Sistema de Administración Financiera – SIAF, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA:
ABOG. ISAAC A. SERMIENTO RIVERA
FEDATARIO